



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 141 2019/R-UTP

Lima, 23 de mayo de 2019

Vistos:

la Resolución Rectoral N° 196-2018/R-UTP de fecha 4 de agosto de 2018 mediante la que se establece las instituciones autorizadas y los exámenes internacionales, puntajes y niveles válidos para el cumplimiento del requisito del idioma inglés para obtener el Grado Académico de Bachiller; y la propuesta a este Rectorado de la Dirección de Inglés de actualizar la relación de instituciones autorizadas y exámenes internacionales, puntajes y niveles válidos;

Considerando:

que es importante considerar el Nivel Básico (A2 MCER y mediciones equivalente) de otros idiomas extranjeros o lenguas nativas cuyo cumplimiento se pueda considerar como requisito para obtener el Grado Académico de Bachiller,

que el sentido de la disposición es el de establecer el nuevo cuadro de idiomas, instituciones autorizadas, exámenes internacionales con sus respectivos niveles y puntajes, en el que se determina Nivel Básico exigido;

que se consideran como idiomas extranjeros los siguientes: inglés, francés, alemán, italiano, portugués, chino y japonés, y como lengua nativa las existentes en nuestro país;

que, como en los actuales planes de estudios de los diferentes programas de la Universidad se tiene entre sus asignaturas obligatorias cuatro del idioma Inglés, los alumnos que las aprueban o convalidan no tienen que cumplir ningún requisito adicional en relación al idioma, para obtener el Grado Académico de Bachiller.

De acuerdo con lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria 30220, el Reglamento General y el Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional.

Resuelve:

Artículo primero: Mantener el Nivel Básico (A2 MCER o equivalente) como el obligatorio para cumplir con el requisito del idioma para obtener el Grado Académico de Bachiller.

Artículo segundo: Registrar como idiomas, instituciones autorizadas y exámenes internacionales, puntajes y niveles válidos de los que se encuentran en el Anexo que forma parte de esta Resolución.

Artículo tercero: Mantener la disposición de que corresponde a la Oficina de Grados y Títulos, cotejar los certificados de los exámenes internacionales e instituciones y determinar su validez en base a la relación que se encuentra en el Anexo que forma parte de esta Resolución.



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 141 2019/R-UTP

Lima, 23 de mayo de 2019

Artículo cuarto: Mantener la disposición de que corresponde a la Secretaría General, en coordinación con el Instituto de Inglés de la UTP, analizar los certificados de los exámenes internacionales e instituciones de idiomas diferentes al Inglés que no se encuentren en el Anexo que forma parte de esta Resolución con el fin de validarlos y establecer la equivalencia respectiva, si fuera el caso.

Artículo quinto: Encargar a las áreas de la UTP mencionadas en esta Resolución el cumplimiento de la presente.

Artículo sexto: En caso a la fecha haya alumnos estudiando en los institutos autorizados en la Resolución Rectoral N°196-2018/R-UTP de fecha 4 de agosto de 2018, pero que ya no se autorizan en la presente Resolución¹, solo se recibirán certificados de ellos hasta el 31 de diciembre de 2019.

Artículo séptimo: Dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 196-2018/R-UTP de fecha 4 de agosto de 2018 y toda aquella disposición que se oponga a la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


María Graciela Risco Upeggo
viuda de Domínguez
Rectora




Mónica Jacobs Martínez
Secretaria General



cc: Gerente General
Director General
Rectora
Vicerrectora Académica
Director Académico General
Decanos
Directores de Departamento Académico y de Área
Directora General de la EPG
Directora Académica de la EPG
Director General, filial Arequipa
Director General, sede Chiclayo
Director Académico, filial Arequipa
Gerente de Asuntos Legales
Director de Operaciones y Servicios Universitarios
Jefa Oficina de Grados y Títulos
Archivo

¹ Instituto Sir Walter Scott, Internacional English, Speak Out, Speak Write y Translex, todos de Arequipa



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 141 2019/R-UTP

Lima, 23 de mayo de 2019

Exámenes internacionales y puntajes / niveles mínimos aceptados

Nivel básico completo – A2 (MCER)

Exámenes internacionales	PUNTAJE / NIVEL MÍNIMO ACEPTADO
Business Chinese Test A	Level 2
Certificado de Proficiencia em Língua Portuguesa para Extranjeros (CELPE – Bras)	2,00+
Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana (CELI 1)	Pass
Certificazione di Italiano come Lingua Straniera (CILS A2)	Livello A2
Deutsches Sprachdiplom (DSD I)	Pass
Diploma Elementar de Português Língua Estrangeira (DEPLE)	Pass
Diploma Elementare di Lingua Italiana (DILI)	Pass
Diplome d'Etudes en Langue Frances (DELFL)	A2+
Examination for the Certificate of Competence in English (ECCE)	Pass
Goethe – Zertificat (alemán)	A2+
Hanyu Shuiping Kaoshi (chino mandarín)	HSK Nivel 2 Oral
International Baccalaureate English HL	Grade 3+
International English Language Testing System (IELTS)	3.5+
International General Certificate of Secondary Education English as a Second Language	F/D+
Key English Test (KET)	A2+
Michigan English Test (Michigan)	39 x skill
Nihongo Noryoku Shiken (japonés)	N4
Oxford Test of English	A2+
Proficiency Test of English	Level 1
Test of English as a Foreign Language iBT (TOEFL)	52+
Test of English as a Foreign Language Paper-delivered (TOEFL)	44+
Test of English for International Communication (TOEIC)	225+
Youth Chinese Test	Level 2





RESOLUCIÓN RECTORAL N° 141 2019/R-UTP

Lima, 23 de mayo de 2019

**Instituciones aceptadas por la UTP para segundo idioma
Nivel básico completo – A2 (MCER)**

1. Academia de Quechua Yachay Wasi
2. Alianza Francesa
3. Asociación Cultural Peruana Británica
4. Asociación Peruano China
5. Berlitz
6. Casa do Brasil (Arequipa)
7. Centro Cultural Brasil Perú
8. Centro Cultural de la Lengua Portuguesa
9. Centro Cultural Perú Brasil
10. Centro Cultural Peruano Brasileño (Arequipa)
11. Centro Cultural Peruano Japonés
12. Centro Cultural Peruano Norteamericano (Arequipa)
13. Centro de Idiomas de la Pontificia Universidad Católica
14. Centro de Idiomas de SENATI
15. Centro de Idiomas de la Universidad Agraria La Molina
16. Centro de idiomas de la Universidad Autónoma del Perú
17. Centro de Idiomas de la Universidad Cayetano Heredia
18. Centro de Idiomas de la Universidad César Vallejo
19. Centro de Idiomas de la Universidad de Ciencias y Humanidades
20. Centro de Idiomas de la Universidad Continental
21. Centro de Idiomas de la Universidad Enrique Guzmán y Valle
22. Centro de Idiomas de la Universidad Mayor de San Marcos
23. Centro de Idiomas de la Universidad Nacional Federico Villarreal
24. Centro de Idiomas de la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa
25. Centro de idiomas de la Universidad del Pacifico
26. Centro de Idiomas de la Universidad Ricardo Palma
27. Centro de Idiomas de la Universidad de San Martín de Porres
28. Centro de Idiomas Virgen de las Mercedes
29. Centro Italiano Antonio Raimondi
30. EF International Language Center
31. Euroidiomas
32. Goethe Institute
33. Headway College
34. Instituto Chino Mandarín Mencio
35. Instituto Cultural Da Silva Cordeiro
36. Instituto Cultural Peruano Alemán (Arequipa)
37. Instituto Cultural Peruano Norteamericano (ICPNA-Lima)
38. Instituto de Idiomas de la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo (Chiclayo)
39. Instituto de Inglés de la Universidad Tecnológica del Perú
40. Instituto Italiano de Cultura
41. Langrow
42. Wallstreet Institute

*Se considerará la exoneración si el curso se estudió de manera presencial o virtual.
**Tendrá vigencia indefinida.